



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00239515-UNC-ME#FD - Convenio con Colegio de Abogados de Córdoba

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00239515-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, y el Colegio de Abogados de Córdoba, con el objeto de establecer un marco general de colaboración para la realización de actividades académicas de mutuo interés.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, y el Colegio de Abogados de Córdoba, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Disponer la carga de dicho convenio en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

